

# Unidad 1

---

- Ética General.

# CAPÍTULO 1

## ÉTICA EN GENERAL<sup>1</sup>

### 1.1 Origen y fin de la ética

El hombre es un ser de naturaleza social que forma parte de comunidades que tienen un sistema de necesidades y objetivos establecidos. Al mismo tiempo, cada individuo posee cualidades intrínsecas que lo distinguen de otros hombres, peculiaridades que le dan una personalidad y carácter que varían de persona a persona y que lo hacen reaccionar ante las influencias externas de manera particular.

Cada individuo debe cumplir una serie de normas generales de conducta que le son aplicables como a cada uno de los demás hombres, a pesar de que se encuentre ubicado en un tiempo y un espacio dentro de situaciones concretas que son formas particulares de problemas generales, y ante los cuales reaccionará considerando tanto sus características y necesidades individuales como las exigencias del grupo al que tiene necesidad de pertenecer como ente esencialmente social.

A partir de lo anterior, podemos decir que la ética es una ciencia normativa cuyo objeto es el estudio de la bondad o maldad de los actos humanos, tanto en lo que respecta a sí mismos como en función de la sociedad.

---

<sup>1</sup> La mayoría de los textos de este capítulo provienen de *Introducción a la Ética*, de Raúl Gutiérrez Saenz, y otros libros sobre el tema que se señalan en la bibliografía.

Características de la ética:

1o. La ética —más propiamente la norma ética— es absoluta, lo que significa que su validez no se encuentra supeditada a normas extrañas, sino que por el contrario, es ella la que determina.

2o. La norma ética es universal, pues obliga a todos los hombres que se encuentran en igualdad de circunstancias, culturas, etc.

3o. La norma ética es inviolable, entendiéndose por inviolabilidad la naturaleza de la propia norma, que no pierde su valor aun cuando sea violada.

## **1.2 El deber ser**

La ética es una ciencia normativa. Orienta la conducta práctica, dirige y encauza las decisiones libres del hombre. Es rectora de la conducta humana.

Sin embargo, la ética se dirige profundamente al deber ser conforme a la recta razón y no con lo que normalmente se hace o se acepta. Si acaso a la ética le interesa lo que se hace es para descubrir la ética misma en esas acciones humanas.

La ética no estudia lo normal de hecho sino lo normal de derecho, lo que debe suceder, lo establecido de un modo racional, aun cuando de hecho la conducta humana se realice de otro modo ordinariamente.

Lo normativo y lo fáctico (la norma y el hecho) son dos planos fácilmente distinguidos, sin embargo no pueden separarse por completo, ya que tanto lo normativo como lo fáctico se encuentran en una relación mutua: la norma exige ser realizada y por ello está dirigida a lo fáctico. En cuanto a lo fáctico, sólo cobra un significado moral si puede referirse a una norma.

## **1.3 Los actos del hombre y los actos humanos**

El hombre es un animal racional. Consecuentemente sus actos pueden contemplarse desde dos puntos de vista:

El primero, en las acciones del hombre como una especie viviente determinadas por su naturaleza física, es decir, todo aquello que hace o ejecuta derivado de su estructura animal.

El segundo, los actos del hombre originados por su razón: inteligencia, voluntad y libertad. Los actos del hombre fundados en su inteligencia hacen que el hombre trascienda su naturaleza animal para convertirlo en un hombre humano: todo aquello que ejecuta el hombre con su razón lo hace más humano.

## **1.4 Inteligencia - Voluntad - Libertad**

El hombre toma decisiones, elige una dirección entre varias direcciones, lo cual implica las más de las veces la renuncia a los caminos no elegidos que a su vez le generan un pesar; no puede seguir todos los caminos.

Estas circunstancias son capturadas en la conciencia humana y a través de su inteligencia se plantean las diversas alternativas, delibera los pros y los contras de cada una y propone a su voluntad los caminos más apropiados conforme a su razón.

En la reunión de la inteligencia y la voluntad surge el concepto de la libertad humana como una cualidad de la voluntad por la cual elegimos un bien con preferencia a otros.

La deliberación en muchos casos es automática y sencilla, en otros es compleja: requiere reflexiones más intensas, obtención de mayor información, estudio y consulta, que hacen más claros a la inteligencia los valores morales de las alternativas, a fin de que surja en la voluntad el camino más potente en favor de determinada acción.

## **1.5 Objeto de la elección**

Los filósofos señalan respecto al objeto de la elección:

- a) La inteligencia presenta el objeto elegido a la voluntad como un bien, en la medida de las representaciones recibidas, lo cual puede implicar errores en la elección. Es decir, el objeto de elección es un bien real o aparente. De lo anterior se deduce que el hombre siempre elige un bien, pero no siempre elige bien. Nuestra actividad es más humana en cuanto es más racional, y, en consecuencia, mientras más metódicamente procedamos y dirijamos nuestra conducta a

un fin de perfección, a través del cumplimiento de un deber, que puede tener fuentes diversas de validez, se nos presenta como un imperativo cuyo cumplimiento es obligatorio, no precisamente necesario.

- b) La voluntad siempre se dirige a un objeto en cuanto bueno, en cuanto que presente un aspecto de bondad que puede coexistir con otros aspectos negativos, lo cual origina conflictos y pesares en las decisiones y requiere de mayores esfuerzos de reflexión, a fin de percibir los valores morales preferentes.

## **1.6 Criterio de valoración moral**

La adecuación de los actos humanos a la recta razón es el criterio apropiado para la valoración moral de los mismos porque:

- A. Actuar conforme a la recta razón es actuar conforme a la esencia del hombre.
- B. Al actuar conforme a la recta razón el hombre trasciende al absoluto por el ejercicio de esa facultad.
- C. Al actuar conforme a la recta razón los individuos utilizan una base objetiva que permite la coincidencia de valores sociales y valores de la persona ante la propia sociedad.
- D. Solamente las leyes y costumbres exteriores pueden ser cumplidas y ser más permanentes en la medida de su adecuación a la justa razón.

## **1.7 Fin de los actos humanos**

Los actos humanos conforme a su fin se clasifican en fin *operis* y fin *operantis*. El fin *operis* es el fin que tiene el acto por su propia naturaleza, y el fin *operantis* es el fin que intenta el que ejecuta el acto. Por ejemplo el dar una limosna es un acto que tiene un valor moral por su propia naturaleza, sin embargo la intención del que la da puede ser para ayudar al necesitado, o bien, para presumir de

bondadoso con alguien que lo acompaña, con lo cual su intención demeritaría el valor moral que de suyo tiene el propio acto.

Hay actos con un valor moral que la intención del que los ejecuta puede aumentar o disminuir dicho valor, sin embargo, hay actos que por su propia naturaleza tienen un valor cuya intención no puede cambiarlo.

Asimismo, si tenemos que el objeto de una acción como tal es de un valor moral indiferente, el fin bueno hace buena la acción. El fin bueno aumenta la bondad de las acciones y el fin malo aumenta la maldad de las acciones. Sin embargo el fin bueno no cambia la maldad propia de la acción.

## **1.8 Diferentes clases de valores**

Los valores han sido clasificados tradicionalmente en varias clases:

Valores infrahumanos

Valores inframorales

Valores morales

### **1.8.1 Valores morales**

Los valores morales son aquellos que perfeccionan al hombre humano en lo más alto de la escala de valores, puesto que tienen que ver con las causas finales de todos sus actos, son las razones más altas que lo hacen trascender de todos sus actos infrahumanos e inframorales, le dan sentido a toda su existencia, su razón misma de vida y participación en el absoluto.

Sin embargo, la bondad moral no consiste en actuar unas veces bien y otras mal, sino en una acción moral estable, que solamente se consigue obrando habitualmente bien.

## **1.8.2 Valores inframorales**

Son aquellos que perfeccionan al hombre como humano, que en una escala de valores son por sí solos menores a los valores morales, entre ellos tenemos: valores económicos, valores referentes al conocimiento, valores estéticos y valores sociales.

## **1.8.3 Valores infrahumanos**

Son aquellos que perfeccionan al hombre en sus estratos menores, es decir, en lo que tiene en común con otros animales. Ejemplos de esta clase son el placer, la fuerza, la agilidad y la salud.

## **1.9 Virtudes morales**

La virtud moral se define como el hábito de obrar bien, como condición necesaria para que el hombre elija no un simple bien, sino el bien adecuado conforme a la recta razón.

Las virtudes morales son muchas, no obstante, de acuerdo a los estudiosos de la ética y la moralidad, todas pueden reducirse a cuatro virtudes, llamadas las virtudes morales cardinales:

La prudencia

La justicia

La fortaleza

La templanza

### **1.9.1 La prudencia**

Ser prudente es dejar que la inteligencia juzgue los actos humanos en cuanto a su moralidad. La imprudencia es lo contrario al acto reflexivo, es la acción automática que lleva constantemente a errores y a la comisión de actos inmorales.

El acto prudente es el acto pensado, es la elección de la mejor alternativa, es el reconocimiento de falta de información, es la búsqueda de mayor información, de más investigaciones y de solicitud de consejos, en fin es todo aquello que apela al ejercicio potente de la recta razón.

### **1.9.2 La justicia**

Es la armonía que vibra en todo el universo que conoce el hombre: cada cosa en su lugar... a cada quien lo que le corresponde. La justicia es la medida en que debe darse el acto humano cuando se exterioriza, particularmente ante otro y ante los grupos sociales, a los que se une de manera irremediable para lograr de manera más cabal su perfección. El hombre es un ser social.

La justicia conmutativa es la recta razón del hombre frente a otro. La justicia distributiva es la recta razón del hombre frente a la sociedad.

### **1.9.3 La fortaleza**

La fortaleza es la virtud que ejerce el hombre para cumplir con los dictados de la recta razón, lo que impide las dificultades de orden para actuar correctamente, los sacrificios para lograr el bien, la capacidad de resistir y mantenerse firme ante todos los peligros que afectan su existencia y el cumplimiento de todas sus responsabilidades consigo mismo, con el otro y, en general, con la sociedad en que vive.

### **1.9.4 La templanza**

Es la virtud del hombre para regular su conducta proveniente de los apetitos relacionados con su naturaleza animal, cuyo abuso desborda en fuerzas pasionales que dominan el resto de sus actividades, incluyendo su racionalidad.

## **1.10 Normas morales y normas jurídicas**

Las normas morales son reglas generales que dirigen la conducta del hombre para que sus actos sean moralmente buenos conforme a la recta razón.

Las normas jurídicas son reglas morales establecidas en las leyes que dirigen la conducta de los individuos en cuanto ésta tiene efectos en la sociedad.

La norma moral es autónoma, representa el deber ser de la conciencia individual en todos los actos del hombre. La norma jurídica es heterónoma, representa el deber ser de los hombres e instituciones sociales ante la ley; no obstante la ley debe ser moral y el individuo al cumplir con la ley actúa conforme a su recta razón. El verdadero poder de la ley permanente, en la historia del hombre, reside en la moralidad de la misma.

La norma moral persigue el bien individual y la norma jurídica persigue el bien común, pero esta última será moral si realmente genera el bien individual.